



DECRETO N° 1360.

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2017

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 52 de fecha 12.06.2017, Ord. N° 312 de fecha 09.05.2017, de Administración y Finanzas, la providencia N°590 de fecha 01.02.2017, en la cual solicita la eliminación de las deudas por patentes comerciales rol 2-211257 y rol 2-211892, Ord. N° 20 y N° 29 de fecha 18.02.2017 y 23.03.2017 (fotocopia nueva patente y comprobante de pago de solicitud certificado de destino), Inspección Municipal, Liquidación de pago de pensiones, Juana de Dios Sepúlveda Vásquez, Carta rectificación de termino de contrato de arriendo local comercial de fecha 13 de junio de 2016, Certificado de deuda, del Departamento de Rentas y Patentes, Roles 2-211257 y rol 2-211892, la documentación adjunta; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patentes comerciales, Rol 2-211257 y rol 2-211892, cuyos titulares son don Abraham Eliece Santa Cruz Jara, C.I. N° y don Diego Felipe Torres Villalobos, C.I. N°, ambas ubicadas en por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2011 hasta el segundo semestre del año 2017 y entre segundo semestre del año 2016 hasta el segundo semestre del año 2017

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales

